

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2242

**AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 31 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 326 de fecha 30.08.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, en carácter de urgente "**Adquisición de 01 neumáticos para Camión Placa CT YP 33**", asignado a la Dirección de Obras, ya que el original se encuentra en mal estado, no tiene reparación y no cuenta con uno de repuesto, al proveedor Srs. IRENESA RENGO, RUT N° 92.854.000-6, por un monto total de \$ 316.000 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia "**Adquisición de 01 neumáticos para Camión Placa CT YP 33**", por encontrarse en mal estado y no contar con repuesto, al proveedor Srs. IRENESA RENGO, RUT N° 92.854.000-6, por un monto total de \$ 316.000 iva incluido.

- **01 Neumático 11R/22,5 G-658**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/GPP/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**